

Información de Trámite

Nombre Trámite	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN (URBANO Y RURAL)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Descripción	La partición de herencia es un procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, sustituyendo la cuota abstracta que tenía cada heredero en la herencia por la titularidad de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de ellos.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas ecuatorianas o extranjeras mayores a 18 años de edad. En el caso de persona jurídica adjuntar certificado del SRI, y acta de nombramiento del representante legal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Partición Extrajudicial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde (Hoja de Línea - Tesorería). Al final del oficio N° de teléfono del propietario.2.- Copia de Cédula y Certificado de Votación de los solicitantes.3.- Certificado de No Adeudar al Municipio de los solicitantes.4.- Certificado del Registro de la Propiedad (Original y Actualizado).5.- Certificado de No Adeudar del Agua "EPAAGUA".6.- Copia de Posesión Efectiva.7.- Ticket de Inspección. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Levantamiento Planimétrico del Predio (Georeferenciado)2.- Copia Digital del Levantamiento Planimétrico (CD)
¿Cómo hago el trámite?	<p>La ciudadana o el ciudadano solicitante deberá acercarse al edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, ubicado en la calle Sucre y 3 de noviembre.</p> <ol style="list-style-type: none">1 - Se ingresa la documentación por ventanilla de Secretaría General.2 - Con sumilla inserta a la dirección de urbanismo el técnico procede a la revisión de la documentación y planos adjuntos.3 - Se verifica información técnica referente a levantamientos planimétricos ,si no hay observaciones se procede con el informe técnico de la dirección de urbanismo.4 - Mediante oficio se sube la documentación a jurídico para posterior emisión de informe.5 - En colaboración con la comisión de urbanismo se procede con la elaboración del informe para aprobación en Sesión de Concejo.6 - Se procede con el pago respectivo por aprobación del trámite.7 - Se suben 2 juegos de copias para que sean certificadas.8 - Pasa a sección de Avalúos y Catastros para emisión de certificados.9- Pasa a notaría.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

2/1000 del avalúo del lote + \$2 de servicios administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes desde las 08h00 hasta las 16h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jenniffer Lambert
Correo Electrónico: jennifer.lambert@elguabo.gob.ec
Teléfono: 0959884301

Transparencia